DNCP / DGVC Nº 182 /2023

Asunción, 18 de abril de 2023

Lic. Fredy Noguera, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a la comunicación de la rescisión del contrato suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y la firma MES Ingeniería S.A. que fuera resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación con ID 405283, ingresada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones como expediente N° 300201.

Al respecto, tengo a bien informar que, de la verificación realizada a los documentos remitidos como sustento, han surgido las siguientes observaciones:

- Conforme al dictamen N° 517/2022 de fecha 30/11/2022, manifiestan cuanto sigue: "*...el ítem 3 Casa de cambios en el plano original se encuentra ubicado en el lugar destinado para ENTES PÚBLICOS el cual no es posible por encontrarse en una zona primaria donde las instituciones públicas realizan sus controles antes de salir de zona de desembarque internacional.*", en consecuencia, se solicita aclarar cuál es la razón por la cual no se ha previsto dicha situación en las bases y condiciones de la convocatoria, considerando que estos estudios debieron realizarse de manera previa a la definición de las especificaciones técnicas a fin de que las mismas sean ejecutables, así mismo, se solicita que se deslinden responsabilidades en caso de haberse incurrido en esta situación por una probable negligencia de los responsables de la elaboración de los planos y especificaciones técnicas.
- Se solicita a la convocante remitir la Nota de fecha 14 de noviembre del 2022 mencionada en el dictamen N° 517/2022.
- Si bien la convocante remite la notificación de la rescisión a la DNCP respecto al procedimiento de contratación, se solicita remitir la notificación realizada al proveedor respecto al proceso de terminación por mutuo acuerdo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más distinguida consideración. -

Abg. LARISSA AGUILERA, Jefa Interina
Dpto. Control Jurídico - DNCP